REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 26 MAY 2021

Restitución No. 61 2019 01291

En atención a lo informado en el escrito que antecede, teniendo en cuenta que el objeto central de la presente demanda es la entrega del inmueble, el Juzgado RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente asunto, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor en el escrito que antecede.

2.- Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 28 fijado hoy 27 MAY 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

MGV